

BOLETÍN INSTITUCIONAL



EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS ARRIBÓ A 19 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL



Tegucigalpa. El 20 de enero del presente año el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) arribó a 19 años de ser el ente rector del sistema de control de los recursos públicos del Estado de Honduras.

PÁGINA 2

Feliz Aniversario Institucional

La Presidencia de la OLACEFS saluda al Magistrado Presidente Roy Pineda Castro y colaboradores del Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras por su 19º aniversario institucional.

OLACEFS Y OCCEFS FELICITAN AL TSC POR SU 19 ANIVERSARIO

PÁGINA 3



PRESIDENTE DEL TSC SE REÚNE CON REPRESENTANTE DE LA OACNUDH

PÁGINA 3

TSC LIDERA COORDINACIÓN DE VISITA IN SITU DEL SEGUNDO PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

PÁGINA 4

VIGENTE NUEVO MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI)

PÁGINA 4 - 5

TSC INSTA A MUNICIPALIDADES CUMPLIR ENTREGA DE INFORMES DE AUDITORÍA EN PROCESO DE TRANSICIÓN E IMPLEMENTAR RECOMENDACIONES

PÁGINA 5

TSC DE HONDURAS, MIEMBRO PLENO DEL COMITÉ DE CREACIÓN DE CAPACIDADES DE LA OLACEFS

PÁGINA 6

Contacto

2230-3646

tsc@tsc.gob.hn

Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Fuerzas Armadas, Honduras, C.A.

Búscanos en las redes sociales

@TSCONDURAS



WWW.TSC.GOB.HN



EL TSC ARRIBÓ A 19 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL

Tegucigalpa. El 20 de enero del presente año el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) arribó a 19 años de ser el ente rector del sistema de control de los recursos públicos del Estado de Honduras.

Mediante Decreto No 10-2002-E de cinco de diciembre de 2002, se aprobó la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, que fue publicada en “La Gaceta” Diario Oficial de la República de Honduras, el 20 de enero de 2003, fecha en que formalmente inicia sus funciones.

Ese acontecimiento marca una nueva etapa en la vida institucional del país, al dar paso a la creación del TSC, como ente rector del sistema de control y fiscalización de los recursos y bienes estatales.

El Pleno del TSC actualmente está integrado por los magistrados Roy Pineda Castro, quien lo preside; José Juan Pineda Varela y Ricardo Rodríguez.



El 20 de enero del 2022 el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) arribó a 19 años de ser el Ente Rector del sistema de control de los recursos públicos del Estado de Honduras.

Tomaron posesión de sus cargos el 7 de diciembre de 2016, asumiendo la responsabilidad y compromiso con el pueblo hondureño, de cumplir con los objetivos y propósitos, de transformar y dirigir al Ente Contralor, con el más alto grado de eficiencia, transparencias y probidad.

En ocasión de la conmemoración del 19 aniversario de creación del

TSC, el presidente del TSC, magistrado Roy Pineda Castro, reafirmó el compromiso de continuar desempeñando las funciones con responsabilidad, profesionalismo, apegado a los principios legales y morales, contribuyendo de esta manera a situar al Ente Rector del sistema de control de los recursos públicos en el más alto nivel, fortaleciendo el control y auditoría en el

Sector Público del Estado de Honduras.

Al respecto subrayó que el Pleno de Magistrados del TSC continuará impulsando acciones que conduzcan a garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de la gestión pública, asumiendo retos y superando dificultades de diferente índole, tal como se ha demostrado emitiendo informes de auditoría de manera oportuna, con calidad y profesionalismo.

El TSC continúa impulsando acciones definidas en el Plan Estratégico Institucional con el fin de cumplir la misión de fiscalizar de manera efectiva, oportuna y preventiva de los fondos, bienes y recursos del

Estado, fomentando una gestión pública honesta y transparente orientada a brindar mejores servicios para la sociedad.

Asimismo, el TSC contribuye a una gestión eficiente, eficaz e integra de los recursos público, mediante el empleo de valores corporativos de objetividad, transparencia, integridad; y personales de compromiso, proactividad y honestidad, con la finalidad de ofrecer resultados de impacto y cumplirle a una ciudadanía que demanda transparencia en el Sector Público.



El TSC es acertadamente dirigido por el Pleno de Magistrados, conformado por los abogados Roy Pineda Castro, quien lo preside; José Juan Pineda Varela y Ricardo Rodríguez

OLACEFS Y OCCEFS FELICITAN AL TSC POR SU 19 ANIVERSARIO



Tegucigalpa. La Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), que preside el Contralor General de la República del Perú, doctor Nelson Eduardo Shak Yalta, y la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS), que dirige el Contralor General de Cuentas de la República de Guatemala, doctor Edwin Humberto Salazar Jeréz, felicitaron al Tribunal Superior de Cuentas de la República Honduras por arribar este 20 de enero de 2022 a 19 años de vida institucional.

El saludo de felicitación de la OLACEFS se dirigió al magistrado presidente del TSC, abogado Roy Pineda Castro, funcionarios y

empleados de la Institución a través de la plataforma oficial del organismo regional

“La Presidencia de la OLACEFS saluda al Magistrado Presidente Roy Pineda Castro y colaboradores del Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras por su 19° aniversario institucional. Destacamos su profesionalismo, resiliencia y compromiso en el cuidado de los recursos públicos de su país, contribuyendo al desarrollo de la región”, cita el saludo.



Por su parte, los miembros de la OCCEFS se complacieron en felicitar al TSC de la República de Honduras “por su 19 aniversario institucional, y por su excelente labor en la fiscalización de los fondos públicos, contribuyendo de esa manera al desarrollo de su país”.

El Pleno de Magistrados del TSC agradeció el saludo de la Presidencia de la OLACEFS y de la OCCEFS, patentizando el compromiso del Ente Fiscalizador Superior del Estado de Honduras de continuar fortaleciendo el sistema de control de los recursos públicos con la asistencia de ambos organismos regionales.

PRESIDENTE DEL TSC SE REÚNE CON REPRESENTANTE DE LA OACNUDH

Tegucigalpa. El magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) se reunió con la representante en Honduras de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), Isabel Albadalejo, para abordar las posibilidades de cooperación técnica orientada al fortalecimiento institucional, la prevención y combate de la corrupción.

En la reunión de acercamiento se originó por invitación de la Representante de la OACNUDH, en la cual participó, además, Ana Ortega, Juana Galeano y Andrés Pérez, funcionarios del organismo internacional.

La OACNUDH implementa un plan de trabajo correspondiente al año 2022, el cual incluye un componente de fortalecimiento al Estado de Derecho.

Por consiguiente, el organismo valora el

rol del TSC con quien impulsa un mayor acercamiento enfocado al desarrollo de una relación de trabajo para aunar esfuerzos en materia de promoción de la transparencia en la gestión pública.

Dicha relación de trabajo podría concretarse en la suscripción de un convenio de cooperación técnica orientada al fortalecimiento del Ente Contralor del Estado de Honduras, para la prevención y combate del flagelo de la corrupción con un enfoque de derechos humanos.

El magistrado presidente, Roy Pineda Castro, agradeció la iniciativa de apoyo al fortalecimiento institucional, patentizando el compromiso del Ente Fiscalizador Superior de trabajar en conjunto para la promoción de la transparencia con orientación al respeto de derechos fundamentales.



El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, se reunió con la representante de la OACNUDH, Isabel Albadalejo, a fin de abordar una posible cooperación técnica para el fortalecimiento institucional, la prevención y combate de la corrupción.

TSC LIDERA COORDINACIÓN DE VISITA IN SITU DEL SEGUNDO PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

Tegucigalpa. El Gobierno de Honduras será objeto del Segundo Proceso de Evaluación, en el marco del Mecanismo de Evaluación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), el que llegará a su etapa final con la visita in situ de expertos evaluadores prevista del 8 al 10 de febrero del presente año, la cual será coordinada por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

La comitiva de expertos evaluadores asignados a Honduras procede de las Islas Cook y Trinidad y Tobago, quienes culminarán la implementación del Segundo Proceso de Evaluación.

Debido al proceso de transición de gobierno, la entonces ministra de Transparencia, María Andrea Matamoros, en oficio No SDT-019-2022 trasladó al magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, la recomendación de representantes de la UNCAC en Viena, consistente en que “Debido a la estabilidad institucional con la que cuenta el Tribunal Superior de Cuentas, es oportuno y responsable, trasladarle el liderazgo y coordinación de la visita in situ a ese órgano, como punto focal y coordinador de la misma en

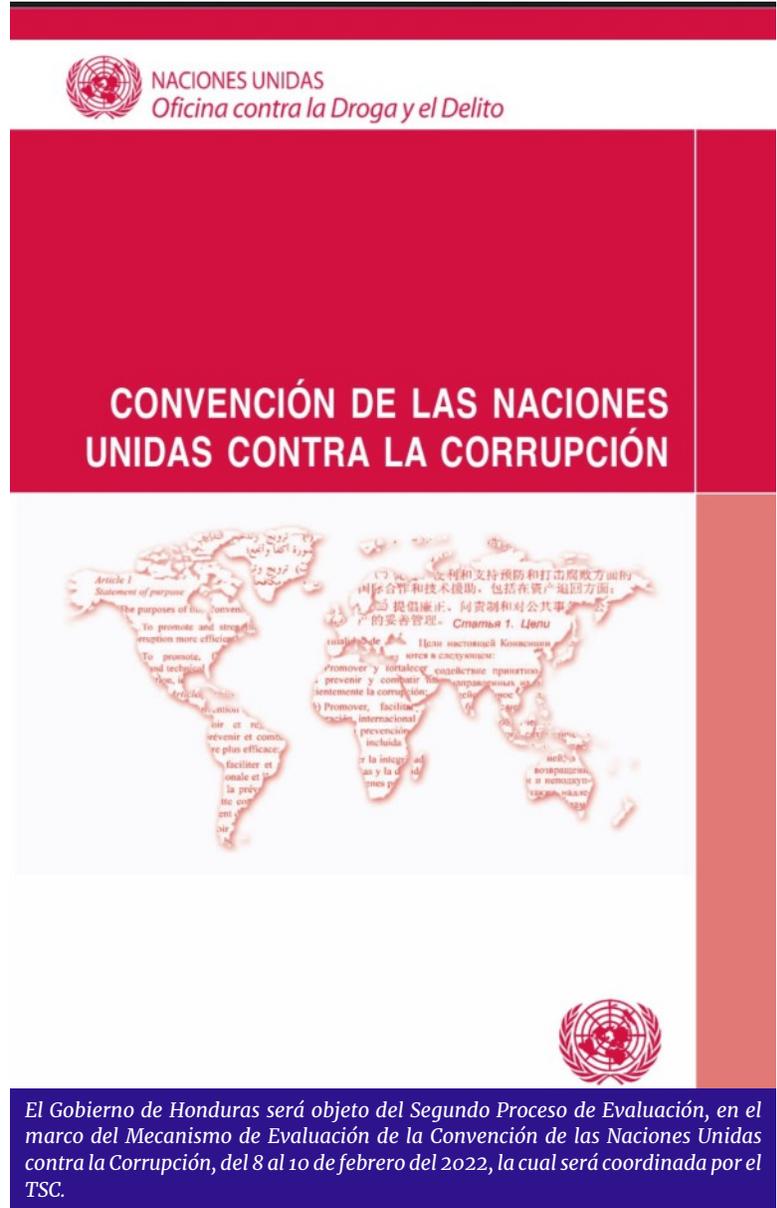
representación del Estado de Honduras”.

En respuesta, el magistrado presidente, Roy Pineda Castro, validó como adecuado y oportuno, el traslado al TSC como punto focal y coordinador de la representación del Estado de Honduras en la Implementación del Segundo Proceso de Evaluación del Mecanismo de Evaluación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).

El traslado al TSC del liderazgo y coordinación de la visita in situ de los expertos evaluadores asignados al país, para los días 08 al 10 de febrero del presente año, es en reconocimiento como uno de los principales órganos de prevención de la corrupción.

Asimismo, el magistrado Pineda Castro señaló que tan importante compromiso debe ser asumido en el tiempo estipulado, por lo que no consideró necesario la postergación de la visita in situ, como lo sugirió la Secretaría de Transparencia por el proceso de transición de gobierno.

“Corresponde a una evaluación de país cuyos resultados indudablemente vendrá a beneficiar directamente a las instituciones y consecuentemente al país, para la definición de estrategias y cooperación. Por tanto,



considero oportuno sostener la UNCAC”, puntualizó el magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro. cuando exista la disponibilidad por los representantes de la

VIGENTE NUEVO MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI)

Tegucigalpa. El nuevo Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), correspondiente al Acuerdo Administrativo No. 02/2021, emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), se publicó en el diario oficial La Gaceta iniciando su vigencia a partir del 12 de diciembre de 2021.

El nuevo instrumento legal se consigna en la edición del Diario Oficial número 35,795, reemplaza al Marco Rector vigente desde el cinco de febrero de 2009, su vigencia inició a partir del día siguiente de su publicación. Para el efecto legal pertinente, el documento fue firmado por el Pleno de Magistrados del TSC, conformado por los abogados Ricardo Rodríguez, Roy Pineda Castro y José Juan Pineda Varela.

El MARCI establece que el control interno es un proceso efectuado por la dirección, gerencia y otros empleados de las entidades públicas y el resto de personal de una entidad, con el objeto de lograr: ética, eficacia y eficiencia en las operaciones; fiabilidad de la información y transparencia; cumplimiento de las leyes y normas; prevenir e identificar la

MAGISTRADO PRESIDENTE ROY PINEDA PARTICIPA EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA OCCEFS

corrupción; y salvaguardar los recursos públicos.

Mediante la efectiva aplicación del MARCI las instituciones del Sector Público se benefician con la facilitación del logro de los objetivos nacionales e institucionales con ética, eficiencia, economía, transparencia y cuidado del ambiente, la promoción del control social de los recursos públicos mediante el acceso a información de calidad, el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, la prevención de actos de corrupción o su identificación oportuna y protege el uso adecuado de los recursos y bienes públicos.

El MARCI es de obligatorio cumplimiento por todos los sujetos pasivos a los que se refiere el artículo 5 de la Ley Orgánica del TSC, en consecuencia el control interno recae en los presidentes de los Poderes del

Sección A. Acuerdos y Leyes
REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE DICIEMBRE DEL 2021 No. 35,795 La Gaceta



Estado: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, la máxima autoridad institucional o cuerpos colegiados, la máxima autoridad ejecutiva, como los secretarios de Estado, alcaldes, gerentes generales, los directivos, todo el personal de la entidad, los auditores internos, los Comités de Probidad y Ética Pública y otros comités relacionados con el MARCI.

El Artículo 222 reformado de la Constitución de la República define al TSC como el órgano rector del Sistema de Control de los Recursos Públicos.

En consecuencia, el Ente Contralor del Estado de Honduras promueve el control interno al valorarlo como uno de los medios más eficaces para el logro de los objetivos institucionales con ética, eficiencia, economía y transparencia, así como para prevenir e identificar oportunamente errores, irregularidades y actos de corrupción.

TSC INSTA A MUNICIPALIDADES CUMPLIR ENTREGA DE INFORMES DE AUDITORÍA EN PROCESO DE TRANSICIÓN E IMPLEMENTAR RECOMENDACIONES

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



CIRCULAR No. 002/2022-PRESIDENCIA

ENTREGA DE INFORMES DE AUDITORÍA EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN Y TRASPASO DE MANDO E IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

En ocasión de las Elecciones Generales 2021 y del proceso de transición y traspaso de mando que actualmente se lleva a cabo en las diferentes Municipalidades del país, este Ente Contralor reitera y hace del conocimiento de las autoridades municipales salientes y entrantes respectivamente; que los Informes de Auditoría emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas o las Unidades de Auditoría Interna son instrumentos institucionales, los cuales contienen Recomendaciones cuyo objetivo es la corrección de deficiencias encontradas durante un período auditado.

En este sentido y con base en lo establecido en el artículo 222 de la Constitución de la República de Honduras y los artículos 3, 5 y 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y 2, 16 literal f) y g, 82, 84, 85 y 86 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, **la implementación de las recomendaciones es de obligatorio cumplimiento indistintamente de quienes conforman la administración municipal y no podrá ser afectada por los cambios en esta o en su personal administrativo.**

Por lo tanto, este Tribunal exhorta a todas las administraciones salientes incluir en los Informes de Gestión 2018-2022, la entrega de los Informes de Auditoría que les han sido comunicados por el Tribunal Superior de Cuentas o las Unidades de Auditoría Interna Municipal, así como, los Planes de Acción para la Ejecución de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría.

A las administraciones entrantes, se les solicita considerar el estado en que se encuentran las recomendaciones para continuar con el proceso de implementación y establecer los controles necesarios para que las recomendaciones implementadas, mantengan una sostenibilidad en pro de la adecuada administración de los recursos del Estado.

Adicionalmente, el Tribunal Superior de Cuentas pone a disposición de las nuevas autoridades y ciudadanía en general, los Informes de Auditoría que han sido notificados en el sitio web https://www.tsc.gob.hn/web/Auditoria/index_auditoria.html, las consultas relativas al seguimiento de las recomendaciones pueden ser realizadas al correo electrónico esbernandez@tsc.gob.hn.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de enero de 2022

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente

WWW.TSC.GOB.HN - E-MAIL: TSC@TSC.GOB.HN - TELÉFONOS: (504) 2230-3646, 2230-3732, 2230-2917

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) emitió la Circular No. 002/2022-Presidencia en el cual exhorta a las autoridades municipales salientes a proceder a la entrega de Informes de Auditoría practicadas a la gestión edilicia a quienes asumen en sus respectivos cargos, a la vez recordó la

obligación legal de implementar las Recomendaciones brindadas por el Ente Contralor del Estado.

En dicha Circular se plantea que en ocasión de las Elecciones Generales 2021 y del proceso de transición y traspaso de mando que se lleva a cabo en las diferentes Municipalidades del país, el Ente Contralor reitera y hace del conocimiento de las autoridades municipales salientes y entrantes que los Informes de Auditoría emitidos por el TSC o las Unidades de Auditoría Interna son instrumentos institucionales, los cuales contienen Recomendaciones cuyo objetivo es la corrección de deficiencias encontradas durante un período auditado.

Por consiguiente, el TSC recuerda que, “la implementación de las recomendaciones es de obligatorio cumplimiento indistintamente de quienes conforman la administración

municipal y no podrá ser afectada por los cambios en esta o en su personal administrativo”.

El cumplimiento de las recomendaciones que brinda el TSC en sus Informes de Auditoría es con base a lo establecido en la Constitución de la República, la Ley Orgánica del TSC y su Reglamento.

Por lo tanto, “este Tribunal exhorta a todas las administraciones salientes incluir en los Informes de Gestión 2018-2022, la entrega de los Informes de Auditoría que les han sido comunicados por el Tribunal Superior de Cuentas o las Unidades de Auditoría Interna, así como, los Planes de Acción para la Ejecución de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría”.

“A las administraciones entrantes, se les solicita considerar el estado en que se encuentran las recomendaciones para

continuar con el proceso de implementación y establecer los controles necesarios para que las recomendaciones implementadas mantengan una sostenibilidad en pro de la adecuada administración de los recursos del Estado”, expone el TSC.

Finalmente, el TSC puso a disposición de las nuevas autoridades y ciudadanía en general los Informes de Auditoría que han sido notificados en el sitio web https://www.gob.hn/Auditorias/index_auditorias.html, ofreciendo la oportunidad de brindar el apoyo para el seguimiento de las recomendaciones, en aras de corregir deficiencias encontradas y transparentar la gestión municipal.

TSC DE HONDURAS, MIEMBRO PLENO DEL COMITÉ DE CREACIÓN DE CAPACIDADES DE LA OLACEFS

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de la República de Honduras fue designado como miembro pleno del Comité de Creación de Capacidades (CCC) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

La designación la comunicó el ministro Augusto Nardes, presidente del Comité de Creación de Capacidades, en el oficio N° 024/2021-OLACEFS/CCC titulado "TSC Honduras como miembro pleno del CCC", dirigido al magistrado del RSC, Ricardo Rodríguez.

En la misma le hizo saber el registro de su agradecimiento por la participación del TSC de Honduras como observador en la Reunión Anual del CCC, que se llevó a cabo los días 29 y 30 de noviembre de 2021, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

"A su vez, estamos enaltecidos con la postulación de este destacado Tribunal para integrar como miembro pleno, el Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS", cita el oficio.

Con el propósito de garantizar el buen desarrollo de las actividades la Presidencia de la CCC solicitó al TSC la colaboración en el sentido de designar un enlace técnico para acompañar los trabajos del Comité.

"Al reiterar nuestro agradecimiento por su postulación, les damos la bienvenida y esperamos contar con la participación de su EFS en las próximas actividades del Comité y seguir alcanzando excelentes resultados para nuestras instituciones y para la comunidad OLACEFS", indicó el ministro Nardes.

El Comité de Creación de Capacidades (CCC) es un órgano de la OLACEFS, cuya misión es promover y gestionar el desarrollo de capacidades profesionales e institucionales de las EFS, para contribuir al incremento de la eficacia de la gestión y la modernización de la administración pública.

Desde su creación, en el XIX Consejo Directivo de la OLACEFS, en febrero de 1999 en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, como Comité de Capacitación Regional (CCR) tuvo como objetivo ayudar a los entes contralores de la región a mejorar su potencial de capacitación, así como fortalecer

la gestión de la administración pública.

A la fecha, ha venido desarrollando nuevas líneas de acción en beneficio de las EFS e incluyendo los avances a nivel de la INTOSAI, en esta materia.

Debido al alcance ampliado del quehacer de este comité, de capacitar a crear capacidades, en la XXIII Asamblea General de la Olacefs realizada en Santiago de Chile, se aprobó el cambio de denominación de CCR a Comité de

Creación de Capacidades (CCC).

Enmarca su accionar en pilares que sustentan la estructura que permite desarrollar capacidades, orientadas a generar y potenciar las competencias profesionales de las EFS, así como a mejorar y reforzar los servicios de auditoría que ofrecen, marcando una diferencia en la vida de los ciudadanos.

Oficio N° 024/2021 - OLACEFS/CCC

Brasilia, 15 de diciembre de 2021.

A su Excelencia el señor
RICARDO RODRIGUEZ
Magistrado Presidente
Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras
TEGUCIGALPA - HONDURAS

ASUNTO: TSC Honduras como miembro pleno del CCC

Estimado Magistrado Presidente:

Con satisfacción me permito extenderle un cordial saludo para dejarle registrado nuestro agradecimiento por la participación del Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras como observador en la Reunión Anual del CCC, que se llevó a cabo los días 29 y 30 de noviembre de 2021, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

A su vez, estamos enaltecidos con la postulación de este destacado Tribunal para integrar como miembro pleno, el Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS.

Con el propósito de garantizar el buen desarrollo de las actividades, solicitamos su importante colaboración en el sentido de designar un enlace técnico para acompañar los trabajos del Comité.

Al reiterar nuestro agradecimiento por su postulación, les damos la bienvenida y esperamos contar con la participación de su EFS en las próximas actividades del Comité y seguir alcanzando excelentes resultados para nuestras instituciones y para la comunidad OLACEFS.

Con muestras de la más alta estima y consideración.

Saludos muy cordiales,



MINISTRO AUGUSTO NARDES
Presidente del Comité de Creación de Capacidades

TSC SOLICITA A MUNICIPALIDADES PRESENTAR INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) oficializó una solicitud a las autoridades de las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales del país a fin de presentar ante el Ente Contralor del Estado el respectivo Informe de Rendición de Cuentas Anual Acumulado, del ejercicio fiscal 2021.

El magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, firmó la Circular No. 001/2022-Presidencia, dirigido a los Alcaldes Municipales, Presidentes de Mancomunidades y Gerentes de Empresas

Municipales, donde les recuerda la presentación de dicho informe.

En la misma se detalla que los artículos 32 reformado de la Ley Orgánica del TSC y 212 del Decreto No 182-2020, que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, establecen que todas las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales deberán presentar al TSC el Informe de Rendición de Cuentas Anual Acumulado, como fecha máxima el 30 de abril del presente año.

En virtud que las causas que originaron la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por SARS COVID-19 se mantienen vigentes, la recepción del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2021 se realizará de forma digital, mediante la utilización del correo electrónico institucional.

Documentación soporte

Para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas año 2021 todas las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales, deberán adjuntar

la documentación soporte contenido en los requisitos establecidos por la Ley.

Entre ellas, el formato digital del Informe de Rendición de Cuentas con los nombres, firmas y sellos de los funcionarios y/o empleados responsables de su elaboración y presentación.

La copia íntegra del acta contenida en los libros debidamente foliados, en donde conste la aprobación de la Corporación Municipal y Junta Directiva de las Mancomunidades y Empresas Municipales, según corresponda, del Informe de Rendición de Cuentas año 2021, debiendo incluir el saldo inicial, ingresos, egresos y el saldo del efectivo al final del período 2021.

Además, constancias bancarias originales de todas las cuentas bancarias a nombre de la Municipalidad, en donde se hayan depositado fondos municipales con saldo al 31 de diciembre de 2021.

El detalle descriptivo de las notas de débito, crédito, cheques pendientes de cobro y depósitos en tránsito al 31 de diciembre de 2021, copia íntegra de los Contratos o Convenios de préstamos vigentes, así como los contratos durante el año 2021, con el sistema financiero nacional y organismos de crédito internacional. Aplica también para las recaudaciones y refinanciamientos de la deuda.

El Dictamen u opinión del Auditor Interno sobre la Razonabilidad de las cifras detalladas en el Informe, los Estados Financieros elaborados con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y el detalle del monto pagado en concepto de demandas.

Asimismo, el detalle de la Integración de los saldos al 31 de diciembre 2021 en las cuentas por cobrar y pagar.

La información solicitada deberá ser enviada del correo electrónico oficial de la Municipalidad, Mancomunidad y Empresa Municipal, en formato digital en archivos PDF, nombrados de acuerdo con el contenido, recordando que la información debe ser clara, completa y legible.

Una vez cumplidos todos los requisitos exigidos por el TSC, en tiempo y forma, se emitirá el comprobante de recepción;

recordando que la información recibida dentro del plazo legal establecido, pero sin cumplir con parte o totalidad de los requisitos exigidos por el Ente Contralor constituirá un incumplimiento a la Ley.

“El incumplimiento o inobservancia a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y otras disposiciones, dará lugar a la deducción de responsabilidades”, concluye la Circular firmada por el magistrado presidente, Roy Pineda Castro.

El Informe de Rendición de Cuentas los recibe el TSC en cumplimiento a la disposición constitucional que le delega el ser el Ente Rector del Sistema de Control, con la función de fiscalizar a posteriori los bienes y recursos administrados por los poderes del estado, instituciones descentralizadas y desconcentradas, incluyendo los bancos estatales o mixtos, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, las Municipalidades y de cualquier otro órgano especial o ente público o privado que reciba o administre recursos públicos de fuentes internas o externas.

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



CIRCULAR No. 001/2022-PRESIDENCIA
PRESENTACIÓN INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
EJERCICIO 2021

Señores
Alcaldes (as) Municipales,
Presidentes (tas) de Mancomunidades y
Gerentes (tas) de Empresas Municipales
Todo el País

El Tribunal Superior de Cuentas con base en lo establecido en los Artículos 32 reformado de su Ley Orgánica y 212 del Decreto 182-2020 que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021; solicita a todas las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales, la presentación del Informe de Rendición de Cuentas Anual Acumulado, del ejercicio fiscal 2021 y cuya fecha máxima de presentación es el 30 de abril del presente año.

En virtud que las causas que originaron la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por el SARS COVID19 se mantienen vigentes, la recepción del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2021 se realizará de forma digital mediante la utilización del correo electrónico institucional.

A continuación, se describen los requisitos de presentación que deberán observarse de forma íntegra para que el referido informe sea considerado por este Ente Contralor como efectivamente presentado:

MUNICIPALIDADES

1. Formato digital que contenga el Informe de Rendición de Cuentas con los nombres, firmas y sellos de los funcionarios y/o empleados responsables de la elaboración y presentación del mismo.
2. Copia íntegra del Acta, contenida en los libros debidamente foliados, en donde conste la aprobación por la Corporación Municipal del Informe de Rendición de Cuentas, debiendo incluir: Saldo Inicial (saldo al final del período 2020), Ingresos, Egresos y Saldo del Efectivo al final del período 2021.
3. Constancias Bancarias originales de todas las cuentas (ahorro, cheques, depósito a plazo fijo, cuenta de aportaciones, etc.), en moneda nacional o extranjera, a nombre de la Municipalidad en el Sistema Financiero Nacional (Bancos, Cooperativas, financieras) y cualquier otra institución en donde se hayan depositado fondos municipales, con saldo al 31 de diciembre de 2021. Para las cuentas en moneda extranjera, se deberá detallar el tipo de cambio utilizado para registrar su saldo al cierre del período fiscal.

INICIA PROCESO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS ACTIVOS Y PASIVOS



En cumplimiento a la Ley Orgánica del TSC y su Reglamento, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, los servidores públicos obligados deberán presentar ante el TSC, la respectiva actualización anual de su declaración jurada de bienes.

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) emitió la Circular 001-2022-SG-TSC relacionada con la actualización anual de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.

La circular va dirigida a los Gerentes, Subgerentes, Directores, Subdirectores, Jefes o Encargados de las dependencias de Recursos Humanos de las Instituciones del Sector Público Estatal,

tanto Centralizadas, Descentralizadas y Desconcentradas, así como a las Alcaldías Municipales, Directores de Centros Educativos, a los Funcionarios y a los Empleados Públicos obligados a la presentación de la respectiva Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, por devengar un salario igual o mayor a L.40,000.00 o que aún sin devengar dicha cantidad, manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado.

En dicha Circular se les informa que en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del TSC y su Reglamento, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año, deberán proceder a presentar ante el TSC, la respectiva actualización anual de su declaración jurada de bienes.

El TSC advierte que la omisión de dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a L.5,000.00. Igual sanción se impondrá

a aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada por ingreso al cargo por primera vez o cesación, así como anualizar su respectiva Declaración Jurada de Ingreso, Activos y Pasivos durante periodos anteriores y a partir de la reforma efectuada a la Ley Orgánica por el Congreso Nacional de la República.

Además, el Reglamento de la Ley Orgánica del TSC establece que quien omita este deber quedará en suspenso en el desempeño del cargo o empleo sin goce de sueldo, hasta que cumpla con la obligación, sin perjuicio de las

responsabilidades administrativas o penales que fueren procedentes.

Además, el TSC recuerda a los Auditores Internos de cada una de las Instituciones Públicas, que deberán velar por el estricto cumplimiento de este deber legal, solicitándole a la Dirección o Departamento de Recursos Humanos de cada Institución, copias de la constancia que acredite a cada funcionario la presentación de la obligación en referencia.



La Actualización de las Declaraciones se presentan en la sede central del TSC en Tegucigalpa y en sus oficinas regionales de San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán.

TSC RECIBE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE CERTIFICACIÓN PARA AUDITORES

Tegucigalpa. El nuevo y moderno Centro de Capacitación para el Control de los Recursos Públicos (Cencacorp), ya cuenta con un sistema de aire acondicionado de amplia capacidad y cobertura.

Desde que inició su gestión el Pleno de Magistrados, conformado por los abogados, Roy Pineda Castro, quien lo preside; y José Juan Pineda Varela y Ricardo Rodríguez, puso en marcha una agenda de trabajo, definida en el nuevo Plan Estratégico Institucional, que incluyó la profesionalización del recurso humano de la institución contralor.



Los representantes de la empresa Ayre Tegucigalpa y del TSC realizaron un recorrido de inspección en el interior del nuevo edificio del Cencacorp a fin de verificar el funcionamiento del sistema de aire acondicionado.



El ingeniero Óscar Soto, en representación de la empresa Ayre Tegucigalpa entrega un control y manual de la operatividad del sistema de aire acondicionado al licenciado Óscar Caballero, administrador general del TSC.

Por lo anterior, se iniciaron las acciones para la construcción del moderno edificio que albergue un moderno centro de formación del equipo auditor con el fin de elevar el perfil institucional y ofrecer una mejor respuesta a la sociedad.

Como parte del proceso de equipamiento, la empresa Ayre Tegucigalpa hizo entrega del sistema del aire acondicionado con funcionalidad en todo el inmueble.

Para tal efecto, el 31 de enero se efectuó una inspección demostrativa a las autoridades de las direcciones de Administración General, Legal, Auditoría Interna, Auditoría de Proyectos y Bienes, producto de la cual se emitió un Acta Provisional de Compra e Instalación del Proyecto de Aire Acondicionado para el Cencacorp.

El acta definitiva de entrega se hará efectivo próximamente ante el Pleno de Magistrados, quien recibirá el proyecto conforme las cláusulas establecidas en el contrato.

El centro de certificación de los auditores ofrecerá un espacio apropiado para la formación de los funcionarios y empleados de la Entidad Fiscalizadora, en las ramas de auditoría y otras materias especializadas para provecho del resto del personal administrativo.

El TSC, a través del Cencacorp, será referencia en las Entidades Fiscalizadoras de América Latina, al ser reconocido por la certificación de auditores.

Amplían mejoras

El director de Administración General del TSC, Óscar Caballero, informó que además de la construcción del edificio administrativo, que se encuentra en curso, el Pleno de

Magistrados autorizó la ampliación de mejoras en las instalaciones del Ente Contralor del Estado.

Una de ellas consiste en la disponibilidad de un espacio amplio para el archivo de la documentación generada por unas 20 áreas técnicas y administrativas de la Institución, que se ubicará en el inmueble del Cencacorp.

Asimismo, próximamente se iniciarán las labores para el remozamiento de la fachada del edificio central del TSC y para el acondicionamiento de la Caseta Policial situada en el acceso al predio de la Institución.

Además, informó del proyecto para la construcción de dos niveles del edificio de Municipalidades.

De esta manera el TSC crece tanto en materia de infraestructura como en la formación profesional del personal auditor y administrativo, que se traducirá en un mayor beneficio en la correcta administración de los bienes y recursos del Estado.



El proyecto de compra e instalación del sistema de aire acondicionado para el Cencacorp del TSC contempla la adquisición de potentes condensadores instalados en los diferentes niveles del edificio.

ESPACIO MOTIVACIONAL

El Centro de Ética Aplicada, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de DEUSTO, España, investiga procesos relacionados con la transparencia en la gestión de las Administraciones, la participación ciudadanía y la rendición de cuentas.

¿Qué es la Ética pública?

Los actos y decisiones que adoptan las instituciones y administraciones públicas se basan en unos criterios sobre qué es correcto o incorrecto. La ética pública analiza esos criterios para ver cómo conseguir que las regulaciones, políticas y prácticas públicas contribuyan al bien común, a través de una justicia social e integradora de la diversidad.

Hoy en día la Ética pública no se centra sólo en la integridad de los servidores públicos, representantes políticos e institucionales, funcionarios...sino que analiza la infraestructura social y política que influye en el comportamiento de estas personas. Incluye también al sector privado.

Por ejemplo, la corrupción afecta a representantes públicos o funcionarios pero no se puede analizar al margen de la acción de empresas privadas.

Hay además organizaciones privadas que tienen capacidad de influir en las decisiones del sector público, promoviendo cambios en sus políticas, como las ONGs o las universidades. Para ser creíbles, también deben abrir vías para que la sociedad compruebe la bondad social de su misión.

Una de las tendencias actuales de la Ética pública es lo que se denomina gobierno abierto. Son procesos en los que el Estado incorpora a actores sociales, como ONGs o asociaciones, en la toma de decisiones y el seguimiento de sus políticas. Este modelo ayuda a que los ciudadanos, a través de organizaciones, desempeñen un papel en la configuración y supervisión del gobierno.

El Centro de Ética Aplicada centra sus investigaciones en esta área. Su objetivo es entender y facilitar estos procesos. Entre sus proyectos se encuentra el seguimiento del proceso de redacción e implementación del Plan de acción de Gobierno Abierto de Euskadi.

Un grupo de investigadores ha sido designado para proponer recomendaciones que mejoren la transparencia de la Administración, la participación de la ciudadanía y la rendición de cuentas.





CÁPSULAS DEL SABER

'Poliamor', 'cachopo' o 'bitc in', entre las nuevas palabras que incorpora la RAE a su diccionario

La Real Academia Espa ola (RAE) ha presentado la actualizaci n 23.5 del Diccionario de la lengua espa ola (DLE), donde se incluyen nuevas palabras referidas a la tecnolog a, al amor y a la comida. La Real Academia Espa ola (RAE) ha presentado las nuevas palabras que se incluir n en el diccionario: 'bitc in', 'cachopo', 'chuche', 'geolocalizaci n' y 'poliamor'.

En esta nueva edici n de la obra se han llevado a cabo 3.836 modificaciones, tanto adiciones de art culos y de acepciones como enmiendas.

Tecnolog a, comida y sanidad

El diccionario trata de adaptarse a la digitalizaci n y en esta nueva actualizaci n incluye palabras como: 'bitc in', 'bot', 'ciberacoso', 'ciberdelincuencia', 'criptomoneda', 'geolocalizar' o 'webinario'.

El diccionario de la lengua reconoce el 'cachopo' como "plato t pico de Asturias", tambi n platos como sanjacobo, paparajote, dulce murciano o el rebujito andaluz y otros alimentos como 'quinoa' o 'crudit '.

La pasada actualizaci n del diccionario de la Lengua Espa ola (DLE) incorpor  palabras que est n presentes en las conversaciones debido a la pandemia de coronavirus, como el propio t rmino 'COVID'.

A la actualizaci n de 2021 se contin an a nadiendo modificaciones directamente vinculadas a la situaci n sanitaria: 'cubre bocas', 'hisopado' o 'nasobuco', as  como nuevas acepciones para t rminos como 'cribado', o las formas complejas 'burbuja social' y 'nueva normalidad'.

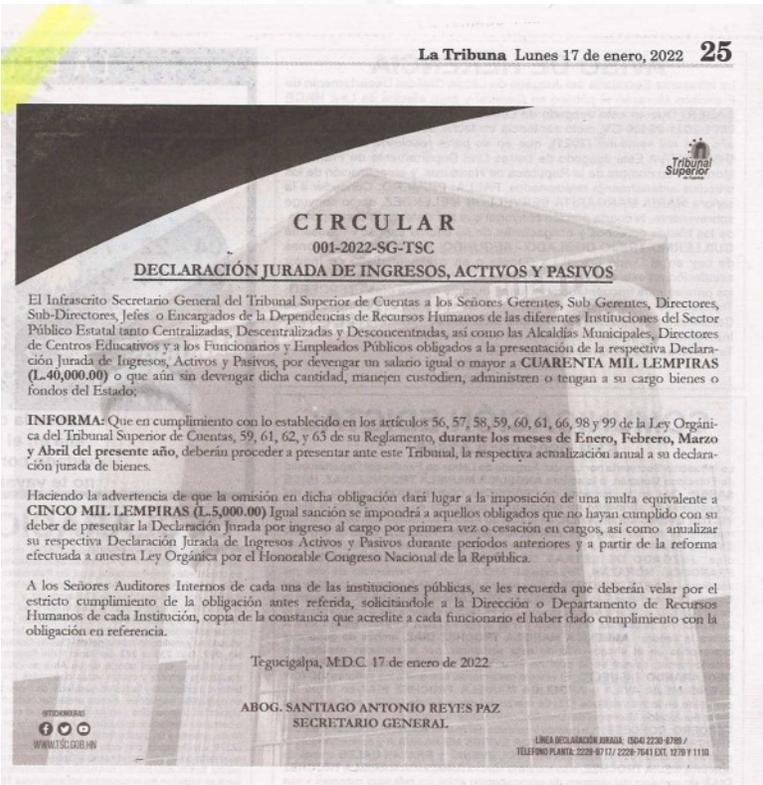
Tambi n se han actualizado nuevos vocablos relacionados con el mundo de la sanidad, como 'triaje' o 'vacunolog a'.

Otras novedades

Tambi n se incorporan a la versi n en l nea del diccionario t rminos como 'enoturismo' o 'gentrificaci n' y algunos relativos a la sexualidad y el g nero, como 'poliamor', 'transg nero', 'cisg nero' o 'pansexualidad'.

La nueva actualizaci n del DLE incorpora palabras coloquiales usadas en el d a a d a: 'b ho' (en referencia al autob s nocturno); 'chuche' (acortamiento de chucher a), entre otras.

TSC EN LA PRENSA



TSC EN LA PRENSA

Lunes 17 de enero de 2022
EL HERALDO

Zona .53


Tribunal Superior
 de Cuentas

CIRCULAR

001-2022-SG-TSC

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS

El Infrascrito Secretario General del Tribunal Superior de Cuentas a los Señores Gerentes, Sub Gerentes, Directores, Sub-Directores, Jefes . o Encargados de la Dependencias de Recursos Humanos de las diferentes Instituciones del Sector Público Estatal tanto Centralizadas, Descentralizadas y Desconcentradas, así como las Alcaldías Municipales, Directores de Centros Educativos y a los Funcionarios y Empleados Públicos obligados a la presentación de la respectiva Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, por devengar un salario igual o mayor a **CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.40,000.00)** o que aún sin devengar dicha cantidad, manejen custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado;

INFORMA: Que en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 66, 98 y 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 59, 61, 62, y 63 de su Reglamento, **durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año**, deberán proceder a presentar ante este Tribunal, la respectiva actualización anual a su declaración jurada de bienes.

Haciendo la advertencia de que la omisión en dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a **CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00)** Igual sanción se impondrá a aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada por ingreso al cargo por primera vez o cesación en cargos, así como anualizar su respectiva Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos durante períodos anteriores y a partir de la reforma efectuada a nuestra Ley Orgánica por el Honorable Congreso Nacional de la República.

A los Señores Auditores Internos de cada una de las instituciones públicas, se les recuerda que deberán velar por el estricto cumplimiento de la obligación antes referida, solicitándole a la Dirección o Departamento de Recursos Humanos de cada Institución, copia de la constancia que acredite a cada funcionario el haber dado cumplimiento con la obligación en referencia.

Tegucigalpa, M.D.C. 17 de enero de 2022.

ABOG. SANTIAGO ANTONIO REYES PAZ
 SECRETARIO GENERAL

@TSCONDURAS
  
 WWW.TSC.GOB.HN

LINEA DECLARACIÓN JURADA: (504) 2230-8789 /
 TELÉFONO PLANTA: 2228-8717 / 2228-7641 EXT. 1270 Y 1110

10.

Jueves 6 de enero de 2022

EL HERALDO

El Villano

EL RNP

Presupuesto. El organismo, que según un informe del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), entre 2016 a 2018 pagó 71 millones de lempiras en planillas fantasmas de trabajadores que bajo la figura de empleo por hora no registraron su asistencia ni presentaron documentación que respaldara sus labores en el proyecto de digitalización del Registro Nacional de las Personas.

TSC EN LA PRENSA

2. Al Frente

Competencia Mientras ministro de la SAG asegura que todo está listo para iniciar los trabajos, apoderada legal de empresa contratista dice que no se les ha entregado la licencia ambiental ni la exoneración de impuestos

Burlados quedan unos 876 productores de Jamastrán



DE FEBRERO El equipo y el material que tras el contratista hacer contra años para el proyecto de riego sigue sin ser utilizado.

TEGUCIGALPA Después de siete años de que el gobierno contrajo con el Exim Bank de India un préstamo por 26.5 millones de dólares para ejecutar el proyecto de irrigación del Valle de Jamastrán, El Paraíso, las 876 familias que serían beneficiarias no han recibido ni una gota de agua de tal iniciativa.

Desde el 2015 en que se adjudicó la obra, esta se enredó entre los hilos de la burocracia, la política y la corrupción, según versión de los involucrados en el proyecto.

El HERALDO Plus visitó la zona para ver si los trabajos de riego tenían algún grado de avance y lo único que encontró fue a una docena de agricultores, entre ellos unos completamente decepcionados que ya perdieron la esperanza de que la construcción se realice, mientras que otros guardan un ligero

ápice de optimismo.

Según productores de la zona, los únicos que en el presente gobierno han recibido beneficios de la SAG a través de Programa para regar sus parcelas son dos directivos de la Asociación de Regantes, a quienes califican como "crudos activistas" del Partido Nacional que no levantaron su voz para exigir la ejecución del proyecto de irrigación.

Ante tales señalamientos, se le consultó a Dulio Medina, presidente de Programa, quien confirmó que los dos directivos señalados sí son beneficiarios del programa de riego que se realiza a nivel nacional.

El Valle de Jamastrán posee unos 30.000 hectáreas aptas para el cultivo, pero en estos tiempos de verano, los sembradíos que se ven en el antipalmo son aquellos donde los productores, con su propio esfuerzo,

presenta un gran costo económico, que se compensa con una buena producción.

"El gobierno prometió un proyecto de irrigación, para este valle que es muy fértil, pero nos han dejado burlados", sostuvo mientras describía su constante lucha para producir. Al igual que Figueroa, el productor Rafael Arturo Sosa, del sector conocido como El Obraje, cavó artesanalmente un pozo para poder cultivar su parcela.

Ante la indiferencia estatal, "aquí hay que jugárselas, amigo", expresó mientras recorría su maizal. Explicó que una de las grandes limitantes para producir en el valle es la falta de agua y a esto ahora se suma el alto costo de

los fertilizantes. Este productor todavía guarda la ilusión de que algún día el proyecto de irrigación prometido por el gobierno se ejecute.

Contratación Luego de una cuestionada licitación en el 2015, el proyecto de riego, bajo la modalidad de llave en mano, le fue adjudicado a la empresa Apollo Internacional, de origen indio.

La obra costaba 22 millones de dólares, sin embargo, meses después, mediante una adenda al contrato pasó a costar 26.5 millones; no obstante, la extensión a irrigar, lejos de aumentar, más bien disminuyó.

Apollo se había comprometido a irrigar 3,756 hectáreas

de dólares al contratista, en el 2018 la SAG inició una auditoría interna que luego la asumió el Tribunal Superior de Cuentas.

Ante las denuncias de irregularidades en la adjudicación y pago de 8.7 millones de dólares a la empresa Apollo, el productor Rafael Arturo Sosa, del sector conocido como El Obraje, cavó artesanalmente un pozo para poder cultivar su parcela.

Ante la indiferencia estatal, "aquí hay que jugárselas, amigo", expresó mientras recorría su maizal. Explicó que una de las grandes limitantes para producir en el valle es la falta de agua y a esto ahora se suma el alto costo de

los fertilizantes. Este productor todavía guarda la ilusión de que algún día el proyecto de irrigación prometido por el gobierno se ejecute.

Contratación Luego de una cuestionada licitación en el 2015, el proyecto de riego, bajo la modalidad de llave en mano, le fue adjudicado a la empresa Apollo Internacional, de origen indio.

La obra costaba 22 millones de dólares, sin embargo, meses después, mediante una adenda al contrato pasó a costar 26.5 millones; no obstante, la extensión a irrigar, lejos de aumentar, más bien disminuyó.

Apollo se había comprometido a irrigar 3,756 hectáreas

Lunes 10 de febrero de 2022
EL HERALDO

Al Frente 3



utilizando 300 pozos y otra parte extrayendo agua del río San Francisco.

LAS OPINIONES



ARTURO FIGUEROA
Productor de plátanos

"Desde hace años nos vienen diciendo que el proyecto de irrigación del gobierno ya llega, pero nunca se cumplió. Tuve que sacar agua del río San Antonio para poder regar mi parcela".



RAFAEL ARTURO SOSA
Productor de maíz

"Una preocupación que tengo es que el agua del pozo que construí tiene limitaciones para poder cubrir el cultivo. Esperamos que la producción de agua mejore con pozos más profundos".



ALEXIS LAINEZ
Productor y ganadero

"En tiempos de verano la situación aquí en El Obraje es difícil para sostener los cultivos y para mantener el ganado, por eso mandé a construir un pozo con el cual he logrado salir adelante".

paña contratista.

Tardanza Cuando Mauricio Guevara asumió el cargo de ministro de la SAG en mayo del 2018, al denunciar una serie de irregularidades en la licitación y ejecución de proyecto, ordenó una auditoría interna de la obra, luego tal investigación fue asumida por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), cuyo pleno hasta esta fecha no da cuentas a nadie de las responsabilidades encontradas.

A nivel de productores y a lo interno de la SAG se maneja la existencia de una enorme politización de la obra, mencionando que hasta gente señalada en el caso de corrupción llamado "Pandora" sigue metiendo sus manos en el proyecto.

La situación, según distintas versiones, es tal que desde Casa Presidencial se nombró en la SAG a un ingeniero —supuestamente sin experiencia— al frente del proyecto de irrigación del Valle de Jamastrán, sin asignarle a la Secretaría de Agricultura un presupuesto para el pago de su salario.

A través de su gestión, Guevara le ha venido prometiendo a los agricultores de la zona que el proyecto se reiniciaría en los próximos meses, pero se le acabó el tiempo y su administración no cumplió.

"Ya está. Lo que pasó es que lo busamos a trancar antes de las elecciones con la primera etapa de los pozos, pero no se iba a ver bien, se iba a ver como un tema político. Yo ya desahé los obstáculos, las garantías, todo, todo", dijo Guevara.

Según él, los beneficiarios ya tienen "línea directa con el project manager de Jamastrán (gerente del proyecto), creo que cada 15 días estarían viendo ellos los avances. Es que la gente quiere gases, díjeme que lo iban a ver cómo un tema político, que no sé qué, que mejor dejen eso para que el próximo gobierno arrancara la primera fase", explicó.

Empero, Alejandra Acuña, apoderada legal de Apollo Internacional, sostuvo que la SAG no les ha entregado la licencia ambiental ni tampoco el trámite de exoneración de impuestos, que por el momento es el único que obstruicela el inicio de la apertura de los pozos.

Afirmó que siempre les dicen que en tal día les entregarán la licencia ambiental y no cumplen, recorriendo nuevamente a otra fecha. "Al ministro lo agarré diciéndole que todo está listo, pero no es cierto", lamentó.

Proyecto de irrigación en el Valle de Jamastrán, El Paraíso

Obligación Será el nuevo gobierno de la presidenta Xiomara Castro el que ahora deberá asumir la responsabilidad de iniciar y terminar esta obra

Pozos por comunidades beneficiadas

El Obraje 19	Quadrada Laraja 29	Total 103
El Empalme 15	Zamorano 3	
San Diego y Argeta 13	Sartenejas 2	
La Música 4	Chirinos 12	

Otros: San Diego y Argeta 13, La Música 4

Familias productoras beneficiadas 876
hectáreas netas a irrigar 8.664.02
2.561.95 hectáreas regadas con pozos
502.07 hectáreas a regar con el río San Francisco

Pozos a perforar y su capacidad de producción

Pozos	Metros de profundidad	Metros cúbicos de agua a producir por hora
A	Mayor de 100	80-150
B	Entre 50 y 100	40-80
C	Entre 25 y 50	20-40
D	Entre 10 y 25	10-20

Los productores beneficiados del proyecto cuestionaron que cómo era posible que se trajera primero el material que se va a utilizar por último. Además, que este haya sido comprado sin saber cuál es el cultivo a que se dedica cada beneficiario.

La mayoría de productores en los cultivos que siembran usan cintas de riego que tienen entre cinco y seis agujeros por metro, cuyo costo en el mercado de Danlí es más bajo al que registra en las facturas la com-

TSC EN LA PRENSA



Lunes 17 de enero de 2022
La Prensa

SUCESOS

49



CIRCULAR

001-2022-SG-TSC

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS

El Infrascrito Secretario General del Tribunal Superior de Cuentas a los Señores Gerentes, Sub Gerentes, Directores, Sub Directores, Jefes o Encargados de las Dependencias de Recursos Humanos de las diferentes Instituciones del Sector Público Estatal tanto Centralizadas, Descentralizadas y Desconcentradas, así como las Alcaldías Municipales, Directores de Centros Educativos y a los Funcionarios y Empleados Públicos obligados a la presentación de la respectiva Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, por devengar un salario igual o mayor a **CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.40,000.00)** o que aún sin devengar dicha cantidad, manejen custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado;

INFORMA: Que en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 66, 98 y 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 59, 61, 62, y 63 de su Reglamento, **durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año**, deberán proceder a presentar ante este Tribunal, la respectiva actualización anual a su declaración jurada de bienes.

Haciendo la advertencia de que la omisión en dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a **CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00)** Igual sanción se impondrá a aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada por ingreso al cargo por primera vez o cesación en cargos, así como anular su respectiva Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos durante periodos anteriores y a partir de la reforma efectuada a nuestra Ley Orgánica por el Honorable Congreso Nacional de la República.

A los Señores Auditores Internos de cada una de las instituciones públicas, se les recuerda que deberán velar por el estricto cumplimiento de la obligación antes referida, solicitándole a la Dirección o Departamento de Recursos Humanos de cada Institución, copia de la constancia que acredite a cada funcionario el haber dado cumplimiento con la obligación en referencia.

Tegucigalpa, M.D.C. 17 de enero de 2022.

ABOG. SANTIAGO ANTONIO REYES PAZ
SECRETARIO GENERAL

@TSCONDURAS



WWW.TSC.GOB.HN

LÍNEA DECLARACIÓN JURADA: (504) 2230-8789 /
TELÉFONO PLANTA: 2228-8717 / 2228-7841 EXT. 1270 Y 1110

4. Viernes 7 de enero de 2022
EL HERALDO



El Ministerio Público abrió una investigación a raíz del perjuicio causado entre 2015 y 2018 en el Registro Nacional de las Personas.

Corrupción en el RNP ya lo indaga el Ministerio Público

—TEGUCIGALPA

El perjuicio millonario al Estado de Honduras por parte del Registro Nacional de las Personas (RNP) entre 2015 al 2018 respaldado en un informe del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), publicado en exclusiva por EL HERALDO, ya es investigado por la Fiscalía.

El RNP pagó 71 millones de lempiras en planillas fantasmas y 92 mil lempiras a proveedores sin documentación de respaldo. Ambos casos están registrados en un informe del TSC al cual este rotativo tuvo acceso.

Yuri Mora, portavoz del Ministerio Público, confirmó que tras las publicaciones periódicas se abrió una indagación de oficio. “Se hicieron las consultas a la Fiscalía para la Transparencia y Combate a la Corrupción y nos comunicaron que están aperturando la denuncia de oficio con base en lo que Diario EL HERALDO sacó, esa Fiscalía está empezando ya la apertura de oficio de esa denuncia que publicaron”, detalló Mora.

En tanto, el comisionado presidente del RNP, Óscar Rivera, explicó que cuando ellos llegaron como Junta Interventora detectaron las anomalías y pasaron información al TSC.

“Como Junta Interventora le trasladamos la solicitud al TSC y a la Fiscalía, cada uno de los elementos es a partir que hicimos la Junta, las recomendaciones que se hicieron las vamos a procesar. Nosotros estamos promoviendo la

transparencia y en su momento hicimos un informe que se remitió donde mostraron los hallazgos pero no somos jueces. Hasta ahora los logros son públicos y hay elementos por mejorar como el personal, las oficinas a nivel nacional, mejora del archivo central, carnet de menores, entre otras cosas”, explicó.

Rivera aseveró que se tomaron decisiones porque “retiramos de la institución 300 empleados que estaban con esos contratos”.

Miguel Villeda Villela fue el titular del RNP en ese lapso y ante la consulta expresó que “yo inicié investigaciones a finales del 2014, le corresponde a los entes lo demás” ●●

Redacción
El Heraldo
diario@elheraldo.hn

Dato
El perjuicio en el Registro

Entre 2016 a 2018 se pagaron 71 millones de lempiras a empleados que no justificaron su asistencia y algunos no cumplieron con las horas establecidas de trabajo.

En el lapso del 2015 al 2018 se registraron pagos a proveedores sin documentación de respaldo por un total de 92 mil lempiras, uno de esos pagos fueron duplicados.

Cumpleañeros del mes de Febrero

ELBA CONCEPCION AMADOR GARCIA	2
EDITZA ROSIBEL LOPEZ ZAPATA	3
NELY SUYAPA MALDONADO MEDRANO	3
KARLA MARINA MELARA ORDOÑEZ	4
ENMA LETICIA CALIX VALLEJO	5
SONIA MARIA SALGADO MEJIA	5
EMERSON ALEXANDER MONCADA JIMENEZ	6
ENA ROSIDEL CARRASCO BARAHONA	6
JOSE LUIS VELASQUEZ OLIVA	6
JOSE OMAR VILLATORO ACOSTA	6
RAMON NEPTALI ESPINAL VALLADARES	6
KAREN CELESTE RODRIGUEZ OLIVA	7
SONIA PATRICIA GARCIA ZELAYA	9
FRANKLIN ABERCIO CARDENAS	10
KARLA MARIA YUWAY VEGA	10
NOEMI ELISABET CORDOVA MANZUR	10
GERMAN HERIBERTO FLORES MARTINEZ	11
KEILA AMALEC ALVARADO SILVA	12
MARIA OTILIA GUTIERREZ IRIAS	12
ENMA BERTILIA PONCE SORTO	13
NOHEMY YAMILETH AVILA GALEANO	13
JORGE OMAR CERRATO MEDINA	14
VIDALDINA VALLADARES	14
REINA RAQUEL REYES ZERON	15
RAFAEL GUSTAVO SANCHEZ RODRIGUEZ	16

Cumpleañeros del mes de Febrero

ROBERTO ANTONIO GARCIA ACOSTA	16
ROSNY YOVANY ROMERO CANTILLANO	16
ILEN JUDITH RAUDALES ESCOTO	17
KELSY CAROLINA OLIVA PERDOMO	18
JUAN MIGUEL PALMA SALGADO	19
JULIA MARIA VILAFRANCA ARGUIJO	19
JORGE GUSTAVO MEDINA RODRIGUEZ	20
MARIA TERESA CERNA GUILLEN	20
MARIA SULEMA OSORTO RIVAS	21
SOBEYDA LILI LOPEZ ARGUIJO	21
JULIO CESAR BARAHONA MEJIA	22
JORGE ALBERTO JAENZ REYES	23
HECTOR DANIEL LICONA LOPEZ	24
CESAR EDUARDO SANTOS HERNANDEZ	25
JOAQUIN SUAZO GOMEZ	25
MARIZABEL SUAZO MUÑOZ	25
VANESSA ALEJANDRA PERDOMO IZAGUIRRE	25
MAURICIO ALEXANDER ACEITUNO AGUILERA	26
TANIA MELISSA EUCEDA GOMEZ	26
VANESSA MARIA ROMERO ANDINO	26
ELCY DORYS HERNANDEZ UMANZOR	27
EVER JOSUE BUESO AGUILAR	27
JOSE WILFREDO GOMEZ GALO	28
ORLANDO JAVIER RAUDALES IRIAS	29

A photograph of the Tribunal Superior de Cuentas building, featuring a prominent portico with four large, fluted columns. The building is set against a clear blue sky. The text "TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS" is visible on the pediment above the columns. The entire image has a blue color overlay.

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
ENERO 2022